GOBIERNO DE EL SALVADOR

BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El **BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,** informa que de conformidad al Lineamiento N° 2 Para la Publicación de Información Oficiosa emitido por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y conforme al artículo 1, categoría 1.1, del cuerpo normativo antes mencionado, referido a el "Marco Normativo", en lo que corresponde a la normativa generada por la Institución, tales como, reglamentos internos, políticas, manuales, instructivos y otros, el suscrito Oficial de Información declara:

1. Que **ESTA INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE BANDESAL DEBIDO A QUE NO PUEDE SER EXPUESTA AL PUBLICO**, por tratarse de información de carácter Confidencial como lo establece el artículo 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública que literalmente dice, que es información confidencial: "Los secretos profesional, comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por otra disposición legal"; y
2. Que no se encuentra reflejada en el Índice de Informacion Reservada, por tratarse de información clasificada como confidencial de conformidad al artículo 24 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, y no reservada.

Por lo tanto, esta información no se encuentra publicada a la fecha, por las razones antes expuestas.

San Salvador, dieciséis de agosto del dos mil veintidós.

BANDESAL OIR / UAIP

Israel Alexander Martínez López
Oficial de Información Suplente
BANDESAL